

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE:

- 1º) Reitérase el gasto correspondiente a los programas 203, Rubro 3.8.7.-
- 2º) Siga a conocimiento de la señora Contadora Delegada del Tribunal.
- 3º) Cumplido pase a Contaduría para las anotaciones que correspondan.
- 4º) Elévense los antecedentes al Tribunal de Cuentas.
- 5º) Hecho y devuelto, comuníquese a la Junta Departamental.
- 6º) Oportunamente, archívese.

As 2027/2012
amb


DR. MARNE OSORIO LIMA
INTENDENTE


Ing. Agr. Abilio Briz
Secretario General

